

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121003- 2021-00106-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO URBANO IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA “CALLE 11 N° 11 - 56” UBICADO EN EL BARRIO EL CARMEN, MUNICIPIO DE CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 192-36568 Y CEDULA CATASTRAL N° 20-228-01-02-0108-0020-000; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de EDINSON ENRIQUE MACHADO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía N° 18.971.926 y DORALBA ELENA MADRID con C.C. N° 49.554.519; demanda que fue admitida el veintiséis (26) de octubre de 2021, bajo el radicado No. 200013121003-2021-00106-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
EDINSON ENRIQUE MACHADO ORTIZ		C.C. 18.971.926	
DORALBA ELENA MADRID		C.C. 49.554.519	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
PREDIO URBANO “CALLE 11 N° 11 – 56 BARRIO EL CARMEN”	198 Metros ²	192-36568	DORALBA ELENA MADRID ARIAS
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo del punto 3, con coordenadas N: 2574933.82 E: 4940901.04, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 4,80 m, hasta llegar al punto 4 con coordenadas N: 2574932.95 E: 4940905.76; colinda con Caño La Cubana, con muro de por medio.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 4 con coordenadas N: 2574932.95 E: 4940905.76, en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 40,61 m, hasta llegar al punto 1 con coordenadas N: 2574894.40 E: 4940892.98; colinda con predio de Luis Enrique Machado, con muro de por medio.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 1 con coordenadas N: 2574894.40 E: 4940892.98, en sentido noroeste, en línea recta, una distancia de 5,06 m hasta llegar al punto 2 con coordenadas N: 2574895.99 E: 4940888.18; colinda con la Calle 11, con muro de por medio.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo del punto 2 con coordenadas N: 2574895.99 E: 4940888.18, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 39,95 m hasta llegar al punto 3 con coordenadas N: 2574933.82 E: 4940901.04; colinda con predio de Marciana Machado Ortiz, con muro de por medio.</p>			
COORDENADAS DEL PREDIO			

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
 Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121003- 2021-00106-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	2574894,40	4940892,98	9° 12' 7,938" N	73° 32' 17,761" W
2	2574895,99	4940888,18	9° 12' 7,989" N	73° 32' 17,919" W
3	2574933,82	4940901,04	9° 12' 9,222" N	73° 32' 17,499" W
4	2574932,95	4940905,76	9° 12' 9,194" N	73° 32' 17,344" W

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Curumaní (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 27 del mes de enero del año 2023.


MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO